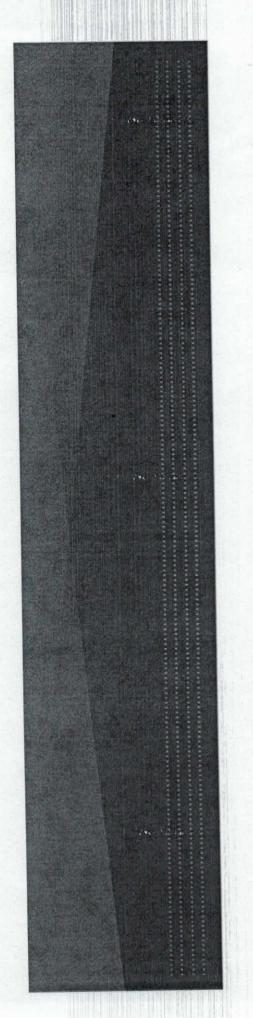
GOBIERNO DEL ESTADO





Prevención de Conflictos de Interés Comité de Ética, Conducta y Secretaría de Salud Jalisco. OPD - Servicios de Salud Jalisco.

I Sesión Ordinaria

29 de junio de 2018



ORDEN DEL DÍA

- L. Lista de asistencia.
- Lectura y solicitud de Aprobación del Orden del Día.
- Presentación del Código de Conducta de la Secretaría de Salud del Gobierno de la República, y
- Solicitud de Aprobación, por parte de los Vocales, para hacerlo propio en el OPD - SSJ.
- Presentación de propuesta y solicitud de autorización del Calendario de Sesiones Ordinarias 2018.
- Asuntos Varios.
- . Clausura de la sesión.







y Solicitud de Aprobación, por parte de los Vocales, para hacerlo propio en el OPD - SSJ. *** 3. Presentación del Código de Conducta de la Secretaría de Salud del Gobierno de la República,

con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 y 43 de la Ley General del Sistema Nacional y 16, fracción V, del Acuerdo por el que se crea la Unidad Especializada en Ética, Conducta y Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Jalisco; 2, fracción IV, 8, fracción II Anticorrupción, 1, 2, 4, fracción II, 26, fracción III, 32 y 34 del Código de Ética y Conducta de los El Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de Servicios de Salud Jalisco, Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado, mediante este acto

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA SECRETARÍA DE SALUD JALISCO Y DEL

IV. Ámbito de aplicación

Este código de conducta es aplicable y deberá ser observado por todos los trabajadores, órganos desconcentrados de ambos entes públicos. servidores públicos y funcionarios públicos de la Secretaría de Salud Jalisco, incluyéndose los

*** Ref: Lic. Francisco Javier Paredes Sánchez. Verificador y/o Dictaminador Sanitario Especializado B. Coordinación. Vocal Coprisjal.







V. Marco Jurídico

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de Jalisco
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
- Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco
- Ley de Salud del Estado de Jalisco
- Ley de Salud Mental para el Estado de Jalisco
- Ley Orgánica el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
- Ley de creación del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco
- Directrices para la Prevención de Conflictos de Interés en las Dependencias y Entidades de la Administración Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Jalisco
- Acuerdo por el que se crea la Unidad Especializada en Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de Pública del Estado de Jalisco
- Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y Bienestar Social la Administración Pública del Estado
- Reglamento de la Ley de Creación del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco
- Decreto de Creación de la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco
- Manual de Organización General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.
- Manuales de Organización, Procedimientos y Servicios al Público expedidos y registrados legalmente.







4. Presentación de propuesta y solicitud de autorización del Calendario de Sesiones Ordinarias 2018

JUNIO → viernes 29 AGOSTO → viernes 24 OCTUBRE → viernes 26 DICIEMBRE → lunes 10

- 4.1. Periodicidad: Bimestral.
- 4.2. Extraordinarias → tan frecuentemente como necesarias.







5. Asuntos Varios: Propuesta de Programa Anual de Trabajo 2018

3	>	Mayo Julio		
	DVE DEVG	Julia Avender	Tulio Agosto Sept	
913			riembre Octubre N	
			oviembre Diciembre	

A. Convocatoria, designación de integrantes e instalación del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de

B. Presentación de proyecto de Código de Conducta para autorización del Comité y envío para su validación a la

Unidad Especializada (Contraloría del Estado de Jalisco). C. Validación del Código de Conducta por la Unidad Especializada y aprobación de Programa Anual de Trabajo. ***

representación sindical, para establecer el compromiso de la parte trabajadora. D. Difusión del Código de Conducta en todas las unidades del Estado, con el apoyo y colaboración de la

E. Establecimiento de indicadores y metas por parte de la Unidad Especializada para medición de desempeño del

F. Difusión entre la sociedad y entre los servidores públicos de la existencia, funciones e integración del Comité, así Comité Interno. ***

G. Definición de mecanismos y procedimientos para la resolución de posibles transgresiones a principios y valores del como su directorio de integrantes Código de Etica y Código de Conducta, así como para la elaboración de recomendaciones preventivas y correctivas.

H. Elaboración y validación de protocolo para la recepción de denuncias.

I. Presentación de plan anual institucional de capacitación en materia de ética, conducta y prevención de intereses.

usuarios de la Institución, vinculado al programa de calidad. J. Elaboración de estudio para la realización de encuestas sobre percepción de cumplimiento de valores entre





